

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB ADULTO
MAYOR "ALLELEN".-

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1171 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "ALLELEN" RUT: N° 73.668.500-0, representada por su Presidente (a) don (a) JUANA DEL CARMEN CACERES SOTO, cédula nacional de identidad N° 7.773.782-0, con domicilio en Pasaje Chépica N° 3863, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) GRACIELA DEL CARMEN PACHECO BASUALTO, cédula de identidad N° 4.856.597-2, con domicilio en Pasaje Otilia N° 3766, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "RITMO, SABORES Y ALEGRIA".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 167, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.095.440.- (un millón noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$95.440.- (noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824636 de fecha 06 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la sociabilización y el bienestar de los participantes a través de un día de baile desayuno, almuerzo y once en un ambiente divertido y acogedor.

Objetivos Específicos:

- Organizar un paseo a un salón de baile con desayuno, almuerzo y once para 24 personas promoviendo la interacción social y el disfrute de la música.
- Promover la interacción social y el disfrute de la música y el almuerzo entre los participantes.
- Fomentar la participación activa de los adultos mayores en actividades recreativas y sociales.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 24 personas.
- Servicio de traslado ida y vuelta para 24 personas. ✓

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) JUANA DEL CARMEN CACERES SOTO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) GRACIELA DEL CARMEN PACHECO BASUALTO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 24 de marzo del año 2026. ✓

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “ALLELEN”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/





CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "ALLELEN"** **RUT: N° 73.668.500-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **JUANA DEL CARMEN CACERES SOTO**, cédula nacional de identidad N° **7.773.782-0**, con domicilio en Pasaje Chépica N°3863, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **GRACIELA DEL CARMEN PACHECO BASUALTO**, cédula de identidad N° **4.856.597-2**, con domicilio en Pasaje Otilia N°3766, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**RITMO, SABORES Y ALEGRIA**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **167**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.095.440.** -(un millón noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$95.440.-**(noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824636** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la sociabilización y el bienestar de los participantes a través de un día de baile desayuno, almuerzo y once en un ambiente divertido y acogedor.

Objetivos Específicos:

- Organizar un paseo a un salón de baile con desayuno, almuerzo y once para 24 personas promoviendo la interacción social y el disfrute de la música.
- Promover la interacción social y el disfrute de la música y el almuerzo entre los participantes.
- Fomentar la participación activa de los adultos mayores en actividades recreativas y sociales.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 24 personas.
- Servicio de traslado ida y vuelta para 24 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

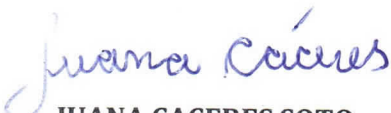
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **JUANA DEL CARMEN CACERES SOTO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **GRACIELA DEL CARMEN PACHECO BASUALTO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 24 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



JUANA CACERES SOTO
PRESIDENTE (A)



GRACIELA PACHECO BASUALTO
TESORERO (A)

Club Adulto Mayor
ALLELEN
Pers. Jur. N° 718
Fecha de Fundación
03 Septiembre 1996



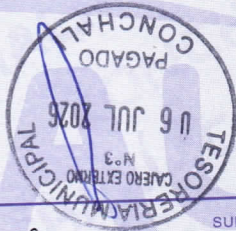
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826312
INGRESO N° 5824636

CLUB DEL ADULTO MAYOR ALLELEN		73668500-0
NOMBRE		RUT
ALBERTO GONZALEZ 3723		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		06/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO
APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/07/2026 FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$	
Aporte Fidof		95.440	
NoLuminosa:0		SUB TOTAL	
Luminosa:0		I.P.C.	
Otup:		INTERES	
		TOTAL \$	
fgrose		mcuevas	
LIQUIDADOR		EMISOR	



06/07/2026

CONTRIBUYENTE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	—
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	—
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	—
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	—
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	✓
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	✓
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	—
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	—
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	—
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	—



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Adulto mayor "Allelen"
Unidad Vecinal N°	16
Rut de la Organización	73 668 500 - 0
Número de la Personalidad Jurídica	718
Número de Cuenta Bancaria	33961202170
Tipo de Cuenta	A ahorro
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	negociolajuaita@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Juana del E. Cáceres Soto
Rut	7773782-0
Dirección	Paseo Chépica 3863
Teléfono	981346335
Firma	Juana Cáceres



SECRETARIO (A)

Nombre	Eusebia Vuerada Rojas
Rut	9.575.685-9
Dirección	Psje. D2x 1523-A
Teléfono	+56945846085
Firma	Eusebia Vuerada

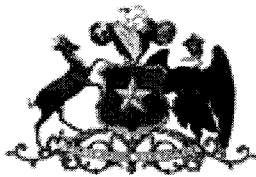
TESORERO (A)

Nombre	Graciela Pacheco
Rut	4856597-2
Dirección	Paseo Otilia 3766
Teléfono	982749618
Firma	Graciela B.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687440366

Código Verificación:
15ed0529d531



500687440366

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 24-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131697 con fecha 03-09-1996.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ALLELEN
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N°3993
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 03-09-1996
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

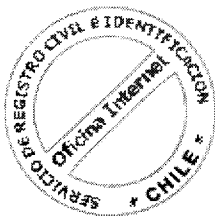
FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 13:44.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



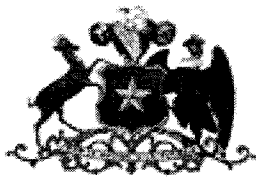
Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 24-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131697 con fecha 03-09-1996.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ALLELEN
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N°3993
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 03-09-1996
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-07-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JUANA DEL CARMEN CACERES SOTO	7.773.782-0
SECRETARIO	EUGENIA ESTER QUEZADA ROJAS	9.575.685-9
TESORERO	GRACIELA DEL CARMEN PACHECO BASUALTO	4.856.597-2
1er DIRECTOR	CARLOS FLORENTINO VERGARA GALVAN	5.744.992-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-07-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 13:44.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DEL ADULTO MAYOR ALLELEN

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
P FONTOVA/PAMPLO CONCHALI

RUT
73668500-0





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688437262

Código Verificación:
e0fedeb58ac3



500688437262

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUANA DEL CARMEN CÁCERES SOTO

R.U.N. : 7.773.782-0 Fecha nacimiento: 24 Junio 1955

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7773782-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7773782-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 29 Marzo 2026, 16:16.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y
celulare. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690430186

Código Verificación:
ec66c819ab72



500690430186

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : EUGENIA ESTER QUEZADA ROJAS

R.U.N. : 9.575.685-9 Fecha nacimiento: 6 Abril 1962

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9575685-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9575685-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 21:35.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



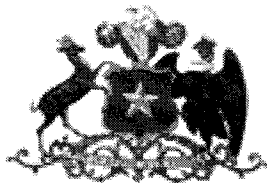
Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026335528

Código Verificación:
dbf9ff7eba67



600026335528

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GRACIELA DEL CARMEN PACHECO BASUALTO

R.U.N. : 4.856.597-2 Fecha nacimiento: 6 Diciembre 1945

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

4856597-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

4856597-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 11:03.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



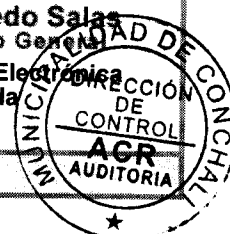
Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820233

RUN : 4856597-2

K5K7#H

www.registrocivil.gob.cl

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución ADULTO MAYOR ALLELEN, RUT 73.668.500-0, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 07/03/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	JUANA DEL CARMEN CÁCERES SOTO
RUT del representante legal	7.773.782-0
Nombre de la institución	ADULTO MAYOR ALLELEN
RUT de la institución	73.668.500-0
Fecha de emisión del certificado	09/04/2026



CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

1 ¿EN QUÉ CONSISTE?

2 ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

3 ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

4 ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

5 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

- 1.- El proyecto consiste en organizar un paseo a un salón de baile con almuerzo para el grupo de personas con el objetivo de fomentar la socialización y el bienestar del grupo.
- 2.- Se realizará para promover la interacción social, reducir el estrés y mejorar la calidad de vida de los participantes a través de un día de diversión y disfrute.
Problemática de la Comunidad:
La soledad y el aislamiento social en adultos mayores lo que puede llevar a problemas de salud mental y física
- 3 Beneficiarios Directos:
24 adultos mayores que participarán en el paseo a un salón de baile con desayuno, almuerzo, once
- 4 Beneficiarios e indirecto: Familia y cuidadores de los adultos mayores que se beneficiarán de la oportunidad de compartir un día de diversión y relajación con sus seres queridos. Aprox 40 personas.
- 3.- Lugar: Salón de baile. Actividad desayuno almuerzo Once Sesión de baile con música en vivo, juegos y concurso, transporte, se contratará un bus para transportar a los participante desde un punto de encuentro designado hasta el salón de baile ida y vuelta

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°3

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

[illegible]

***Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.**

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

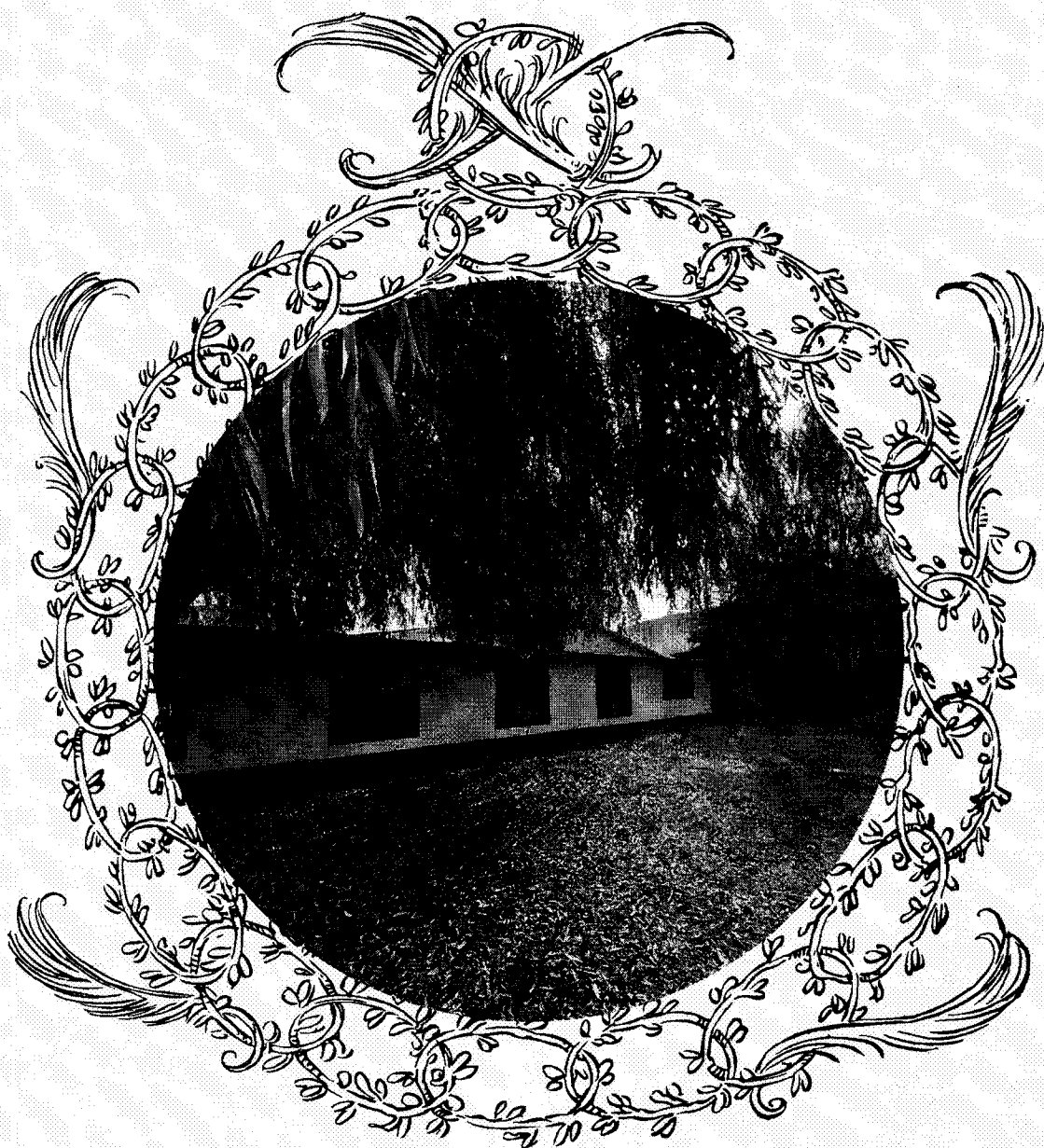
TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)		1.095.440
---	--	-----------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	1.000.000
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	96.440
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	1.095440



Altos de Iyahue

CENTRO DE EVENTOS





**Giro: Restaurante, Centro de eventos-
Banqueteria**

**Dirección: Ruta h30 sector Idahue s/n
Comuna Coltauco, sexta región**

**Razón social: Heriberto Antonio Rivera
Jiménez**

Rut: 8.015.706-1

Administración: Paulette Rivera

Contacto: +56945795545

Email: poletmorin12@gmail.com

Redes sociales: altos_de_idahue_oficial

WhatsApp: +56945795545



Altos de Zdahue

CENTRO DE EVENTOS

Concepto

**Día de campo con alimentación completa:
desayuno, almuerzo y once**

Cantante en vivo desde el desayuno hasta la once

**Piscina fría (12 metros de largo x 8 de ancho,
profundidad a partir de 50cm hasta 1.60 mt)**

Tinajas de agua caliente

Áreas verdes

Juego de lotería

Karaoke

Cotillón

Animación

Pista de baile

Conductor atención gratuita

Estacionamiento amplio y gratuito



Altos de Idahue

CENTRO DE EVENTOS

Programación

10:00 - Recibimiento del bus

10:15- bienvenida por el personal y cantante.

Desayuno en el salón Altos de Idahue

11:00 - Tour por los lugares turísticos de la comuna

14:00 - Almuerzo en el salón

**15:30 - Música en vivo donde se bailará sin parar,
disfrutar de la piscina y tinajas o Recorrer las
instalaciones y áreas verdes.**

17:30 - Juego de lotería

18:00 - Once en el salón Altos de Idahue.

19:00 - Despedida y agradecimiento por la visita.



Altos de Idahue

CENTRO DE EVENTOS

Menú

Desayuno:

Te, café o leche
Sándwich queso en pan amasado
Sopaipilla casera
Mermelada, galletas, jugo (a la mesa)

Almuerzo:

Consomé
Pebre
Ensaladas individuales
Dos bebidas de 1 ¼ por mesa
Pan amasado por persona
Postre según temporada

Plato principal:

Pollo asado al horno con arroz (medio pollo)
Pernil mano gorda entero con papas cocidas
Costillar con arroz y choricillo
Mini parrillada
(Pollo, costillar, Chorizillo, papas cocidas)
Vegetariano

Once:

te o café
Pan amasado con arrollado
Trozo de torta



Altos de Zdahue

CENTRO DE EVENTOS

Valores

Nombre: Juanita Cáceres
Club de adulto mayor Allelen
Comuna: Conchalí

***Valor total 24 personas (neto)**
\$576.000

***Valor total 24 personas con iva**
\$685.440

***Incluye dia completo de alimentación**
+ Tinajas y piscina*



Altos de Ibañeta

CENTRO DE EVENTOS

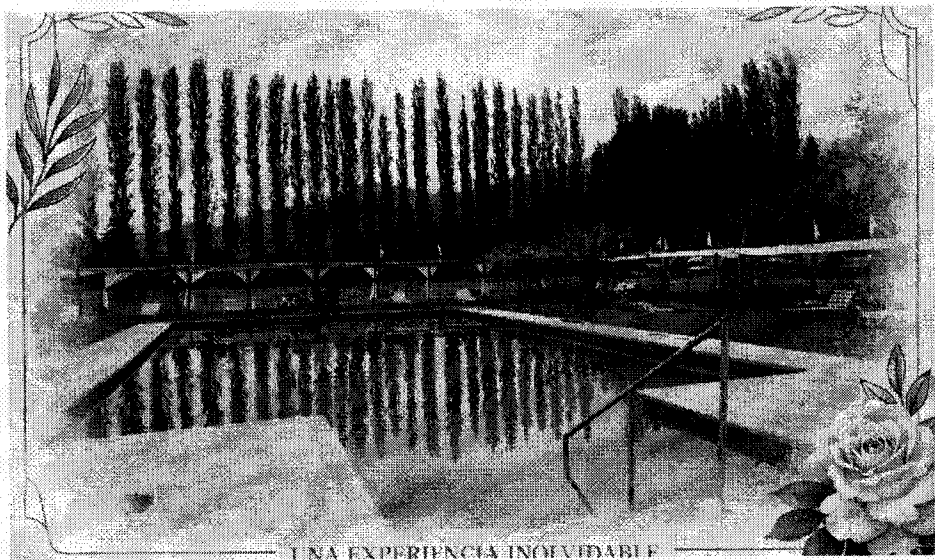
Fotos



Altos de Zdahue

CENTRO DE EVENTOS

Fotos



UNA EXPERIENCIA INOLVIDABLE



Altos de Idahue

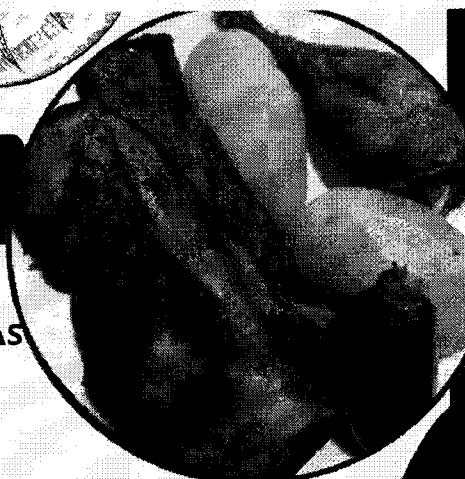
CENTRO DE EVENTOS

Fotos

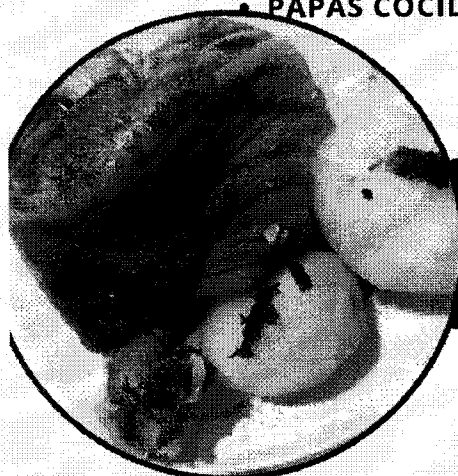
MENÚ

MINI PARRILLADA

- COSTILLAR
- POLLO
- CHORICILLO
- PAPAS COCIDAS



PERNIL MANO GORDA ENTERO CON PAPAS COCIDAS



COSTILLAR CON ARROZ Y CHORICILLO

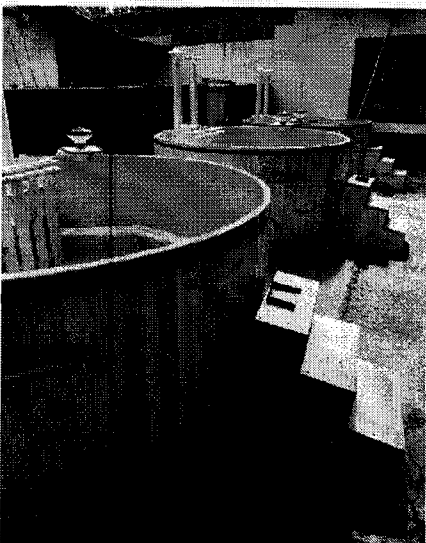
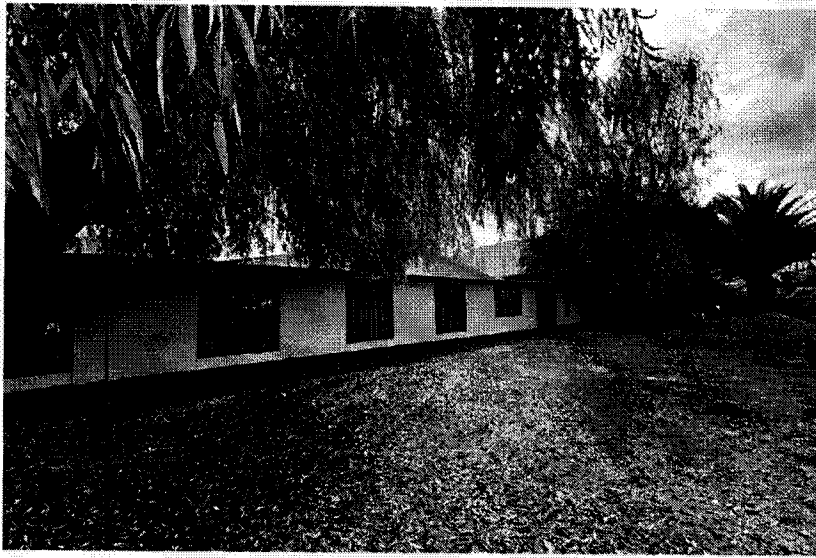


1/2 POLLO ASADO AL HORNO CON ARROZ



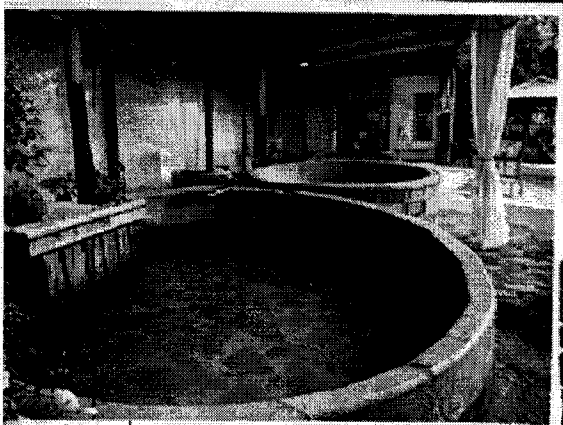
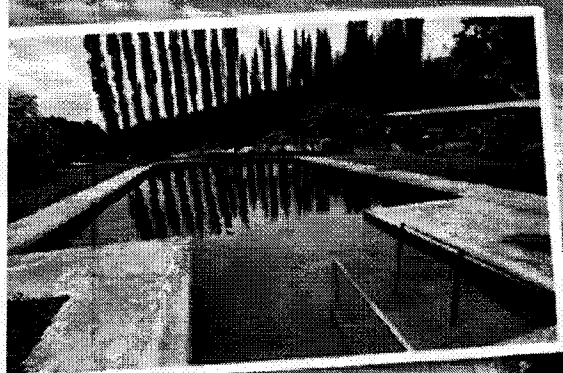
CENTRO DE EVENTOS

Altos de idahue



Carretera h30 • Coltauco, sector Idahue

ALTOS DE IDAHUE



VALOR HASTA AGOSTO

\$23.000

con iva \$27.370

VALOR SEPTIEMBRE A
DICIEMBRE

\$24.000

con iva \$28.560



+56945795545



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: HERIBERTO ANTONIO RIVERA JIMENEZ

RUT Contribuyente: 8015706-1

Fecha de realización de la consulta: 10-04-2026 12:52:00

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 26-02-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	26-02-2024
2	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	26-02-2024

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Buses Hermanos del Pacifico SPA
Rut: 77.551.033-1
Dirección: Alberto González N°361
FONO:964650566
EMAIL: contacto@micontadorapyme.com

COTIZACIÓN BUS

CLUB AUDLTO MAYOR ALLELEN
COMUNA CONCHALI
CANTIDAD 24
VIAJE SEXTA REGION
COMUNA COLTAUCO

Bus para socias/os traslado de ida y vuelta, incluye city tour por la zona.

Detalle	Cantidad	Monto
Traslado ida y vuelta	24 con IVA incluido	\$ 410.000
TOTAL		\$ 410.000



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTES BUSES HERMANOS DEL PACIFICO SPA
RUT Contribuyente: 77551033-1

Fecha de realización de la consulta: 10-04-2026 13:35:43

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 13-04-2022

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492190	Primera	No	13-04-2022
2	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	13-04-2022
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE	492290	Primera	No	13-04-2022





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Ritmo Sabores y alegría
NOMBRE organización	club adulto mayor "allelen"
UV N°	16
FECHA ASAMBLEA	01/04/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor ALLELEN Pers. Jur. N° 718 Fecha de Fundación 03 Septiembre 1996

Con un total de 24 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 01/04/2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Ritmo Sabores y alegría

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

Página 9 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Juana Cáceres Soto	7773782-0	Juana Cáceres
2	Correa Velásquez	4362348-6	Correa Velásquez
3	Patricia Guajardo	6870979-2	Patricia Guajardo
4	Graciela Pacheco	4856597-2	Graciela Pacheco
5	Luis Flores	4362432-6	Luis Flores
6	Maria Gonzalez	5921751-8	Maria Gonzalez
7	Lia Alzamora	624269-5	Lia Alzamora
8	Gilda Sanchez	630579-6	Gilda Sanchez
9	Juana Villatoro	5128982-K	Juana Villatoro
10	Camila Alzamora	7620714-3	Camila Alzamora
11	Carlos Vergara	5744992-6	Carlos Vergara
12	Eugenia Quezada	9575685-9	Eugenia Quezada
13	Sonia Gonzalez	8717081-0	Sonia Gonzalez
14	Maria Medina	5576762-9	Maria Medina
15	Noemi Pizarro	9582825-6	Noemi Pizarro
16	Marcela Villarroel	10664141-2	Marcela Villarroel
17	Victoria de la Fuente	9031681-8	Victoria de la Fuente
18	José Guerra	8968727-6	José Guerra
19	Maria Gutiérrez	9989287-0	Maria Gutiérrez
20	Marianela Martinez	5749821-8	Marianela Martinez
21	Monica Campaña	8863988-K	Monica Campaña
22	Carmen Perez	6241779-K	Carmen Perez
23	Erika Perez	10123473-8	Erika Perez
24	Delia Buguño	9036358-1	Delia Buguño



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 09/04/2026

Yo Juana del C. Cáceres Soto con cédula de
identidad N° 7773782-0 con domicilio en
Pasaje Chepica 3863, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
Club de Adulto Mayor "Allelem" UV
N° 16, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Juana Cáceres 7773782-0
Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FORMULARIO N°8

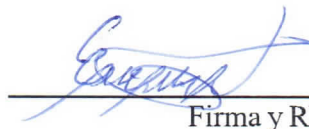
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 09/04/2026

Yo, Eugenia Quezada Rojas con cédula de
identidad N° 9.575.685-9 con domicilio en
Paraje Dax 15.23 - A, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Club de Adulto Mayor "Alleen" UV
N° 16, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 9.575.685-9
Firma y RUT



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 09/04/2026

Yo, Graciela Pacheco Basualto con cédula de
identidad N° 48.56.597-2 con domicilio en
Paraje Otilia 3766, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Escribana de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor "Alhelen" UV

N° 16, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Pacheco B. 4856597-2
Firma y RUT

Página 15 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	74%